



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Ana Isabel Piragua Tijaro
Demandado	Augusto Cornelio Hernández
Radicado	No. 25 307 3184 001 2018-00327-00
Providencia	Auto sustanciación # 0473
Decisión	No accede a lo solicitado

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y luego de verificado el expediente, el Despacho no ha de acceder a la entrega de los bienes muebles del establecimiento de comercio La Reina, habida cuenta que los bienes no se encuentran secuestrados por parte del Juzgado y por tanto serán las partes quienes realicen la distribución correspondiente, teniendo en cuenta los inventarios y avalúos, así como el trabajo de partición y su respectiva aprobación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f1afe16909086101689b0d686ffb46592e214e0a1aa9e372628abd5b862d9eb**

Documento generado en 13/08/2021 09:43:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>